

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

Fecha de elaboración:	06/10/2022
Dependencia que proyecta:	INFRAESTRUCTURA

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Continuar con la atención a nuestros turistas y visitantes, implementando estrategias que permitan mejorar las condiciones de servicio que se brindan en CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM se mantendrá la calidad de servicio prioritarios como es el servicio de baños para nuestros visitantes y turistas, permitiendo exaltar desde la responsabilidad las actuaciones el fortalecimiento del turismo en nuestro municipio de Zipaquirá.

Con base en lo anterior, la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, en el marco de sus competencias, requiere adelantar acciones tendientes al mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura actual de los baños de baños ubicados en Interior Catedral, Plazoleta de Comidas, Taquilla y parqueadero Fabricalta, con el fin de fortalecer las capacidades operativas y un buen servicio de estos, por lo que es imprescindible que la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM contrate la adecuación, mejoramiento y el mantenimiento de las instalaciones en aras de garantizar la continua y adecuada operación del servicio que actualmente se presta en estas instalaciones.

Este Estudio del Sector tiene por objeto conocer el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente el Sector de la Construcción, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad.

Adicionalmente, a través del presente estudio se busca determinar las condiciones bajo las cuales existe una demanda potencial en el sector señalado, particularmente el que tenga la capacidad y experticia en prestar servicios de mantenimiento de infraestructura requeridos por la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato frente a los requisitos técnicos indicados y necesarios para el cubrimiento de la necesidad, La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de necesidades, material y personal necesarios para el mantenimiento y remodelación, se realizó el respectivo estudio de mercado con 3 cotizaciones, y se realiza un análisis en el que se estableció el valor de cada uno de los sitios a intervenir:

Baño Fabricalta								
Item	Descripción	Cantidad	GELVER RUBIANO GOMEZ		INPROCIVIL S.A.S		SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S	
			\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos - UNIDAD	16	\$ 26.000	\$ 416.000	\$ 27.040	\$ 432.640	\$ 24.000	\$ 384.000
2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes - GL	1	\$ 710.000	\$ 710.000	\$ 738.400	\$ 738.400	\$ 685.000	\$ 685.000
3	Desmonte de Espejos Existentes	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 228.800	\$ 228.800	\$ 200.000	\$ 200.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

4	Demolicion de Enchapes en Piso M2	45	\$ 14.000	\$ 630.000	\$ 14.560	\$ 655.200	\$ 11.300	\$ 508.500
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	140,8	\$ 14.000	\$ 1.971.200	\$ 14.560	\$ 2.050.048	\$ 8.600	\$ 1.210.880
6	Puntos Hidraulicos Nuevos	20	\$ 92.000	\$ 1.840.000	\$ 95.680	\$ 1.913.600	\$ 76.150	\$ 1.523.000
7	Puntos Sanitarios Nuevos	16	\$ 92.000	\$ 1.472.000	\$ 95.680	\$ 1.530.880	\$ 99.850	\$ 1.597.600
8	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	16	\$ 130.000	\$ 2.080.000	\$ 135.200	\$ 2.163.200	\$ 127.200	\$ 2.035.200
9	Superficies en Corian 3 puestos 2.00m (Mesones lavamanos)	3	\$ 4.900.000	\$ 14.700.000	\$ 5.096.000	\$ 15.288.000	\$ 5.200.000	\$ 15.600.000
10	Superficies en Corian 1 puesto .60m (Meson lavamanos)	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.080.000	\$ 4.160.000	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000
11	Griferias para Lavamanos con Sensor	9	\$ 1.633.320	\$ 14.699.880	\$ 1.580.000	\$ 14.220.000	\$ 1.720.000	\$ 15.480.000
12	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	8	\$ 3.711.720	\$ 29.693.760	\$ 3.890.000	\$ 31.120.000	\$ 3.814.000	\$ 30.512.000
13	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	3	\$ 1.371.480	\$ 4.114.440	\$ 1.635.000	\$ 4.905.000	\$ 1.465.000	\$ 4.395.000
14	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	11	\$ 160.000	\$ 1.760.000	\$ 166.400	\$ 1.830.400	\$ 160.000	\$ 1.760.000
15	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 2 bombillos	3	\$ 630.000	\$ 1.890.000	\$ 655.200	\$ 1.965.600	\$ 610.000	\$ 1.830.000
16	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	20,1	\$ 855.000	\$ 17.185.500	\$ 889.200	\$ 17.872.920	\$ 861.500	\$ 17.316.150
17	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	28,8	\$ 220.000	\$ 6.336.000	\$ 198.000	\$ 5.702.400	\$ 227.200	\$ 6.543.360
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso M2	42	\$ 246.000	\$ 10.332.000	\$ 255.840	\$ 10.745.280	\$ 251.500	\$ 10.563.000
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Marmolizado - Pared M2	102,8	\$ 175.000	\$ 17.990.000	\$ 182.000	\$ 18.709.600	\$ 174.100	\$ 17.897.480
20	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 1.248.000	\$ 2.496.000	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

21	Aseo	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 374.400	\$ 374.400	\$ 450.000	\$ 450.000
22	IMPREVISTOS	23%		\$ 31.004.179		\$ 31.993.545		\$ 31.668.969
23	ADMINISTRACIÓN	4%		\$ 5.392.031		\$ 5.564.095		\$ 5.507.647
24	UTILIDAD	3%		\$ 4.044.023		\$ 4.173.071		\$ 4.130.735
TOTAL				\$ 175.241.013		\$ 180.833.079		\$ 178.998.521
Baño Taquilla								
Item	Descripción	Cantidad	GELVER RUBIANO GOMEZ		INPROCIVIL S.A.S		SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S	
			\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total
1	Desmante de Sanitarios y Lavamanos	19	\$ 26.000	\$ 494.000	\$ 27.040	\$ 513.760	\$ 24.000	\$ 456.000
2	Desmante de Divisiones de Baño Existentes	1	\$ 710.000	\$ 710.000	\$ 738.400	\$ 738.400	\$ 685.000	\$ 685.000
3	Desmante de Espejos Existentes	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 228.800	\$ 228.800	\$ 200.000	\$ 200.000
4	Demolicion de Enchapes en Piso - M2	44	\$ 14.000	\$ 616.000	\$ 14.560	\$ 640.640	\$ 11.300	\$ 497.200
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	108,46	\$ 14.000	\$ 1.518.440	\$ 14.560	\$ 1.579.178	\$ 8.600	\$ 932.756
6	Suministro en Instalacion de techos en Drywall Antihongo verde - M2	44	\$ 75.000	\$ 3.300.000	\$ 78.000	\$ 3.432.000	\$ 82.750	\$ 3.641.000
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	25	\$ 92.000	\$ 2.300.000	\$ 95.680	\$ 2.392.000	\$ 76.150	\$ 1.903.750
8	Puntos Sanitarios Nuevos	18	\$ 92.000	\$ 1.656.000	\$ 95.680	\$ 1.722.240	\$ 99.850	\$ 1.797.300
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	22	\$ 130.000	\$ 2.860.000	\$ 135.200	\$ 2.974.400	\$ 127.200	\$ 2.798.400
10	Superficies en Corian 3 puestos 2.00m (Mesones lavamanos)	3	\$ 4.900.000	\$ 14.700.000	\$ 5.096.000	\$ 15.288.000	\$ 5.200.000	\$ 15.600.000
11	Superficies en Corian 1 puesto .60m (Meson lavamanos)	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.080.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
12	Griferias para Lavamanos con Sensor	10	\$ 1.633.320	\$ 16.333.200	\$ 1.580.000	\$ 15.800.000	\$ 1.720.000	\$ 17.200.000
13	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	9	\$ 3.711.720	\$ 33.405.480	\$ 3.890.000	\$ 35.010.000	\$ 3.814.000	\$ 34.326.000
14	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	4	\$ 1.371.480	\$ 5.485.920	\$ 1.635.000	\$ 6.540.000	\$ 1.465.000	\$ 5.860.000
15	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	11	\$ 160.000	\$ 1.760.000	\$ 166.400	\$ 1.830.400	\$ 160.000	\$ 1.760.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

16	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 3 bombillos	3	\$ 685.000	\$ 2.055.000	\$ 712.400	\$ 2.137.200	\$ 638.000	\$ 1.914.000
17	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	41,6	\$ 855.000	\$ 35.568.000	\$ 889.200	\$ 36.990.720	\$ 861.500	\$ 35.838.400
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Piso Mate - M2	29,7	\$ 220.000	\$ 6.534.000	\$ 240.000	\$ 7.128.000	\$ 227.200	\$ 6.747.840
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	40	\$ 220.000	\$ 8.800.000	\$ 198.000	\$ 7.920.000	\$ 227.200	\$ 9.088.000
20	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	78,76	\$ 246.000	\$ 19.374.960	\$ 255.840	\$ 20.149.958	\$ 251.500	\$ 19.808.140
21	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared - Torino Marmol Brillante 60x60 - M2	17,1	\$ 185.000	\$ 3.163.500	\$ 192.400	\$ 3.290.040	\$ 205.700	\$ 3.517.470
22	Suministro e instalacion de Poliurea - Impermeabilizacion de cubierta (placa) - M2	40	\$ 195.000	\$ 7.800.000	\$ 202.800	\$ 8.112.000	\$ 235.000	\$ 9.400.000
23	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 1.248.000	\$ 2.496.000	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
24	Aseo	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 374.400	\$ 374.400	\$ 450.000	\$ 450.000
25	IMPREVISTOS	23%		\$ 39.885.335		\$ 41.254.671		\$ 41.255.389
26	ADMINISTRACIÓN	4%		\$ 6.936.580		\$ 7.174.725		\$ 7.174.850
27	UTILIDAD	3%		\$ 5.202.435		\$ 5.381.044		\$ 5.381.138
TOTAL				\$ 225.438.850		\$ 233.178.576		\$ 233.182.633
Baño Plazoleta de Comidas								
Item	Descripción	Cantida d	GELVER RUBIANO GOMEZ		INPROCIVIL S.A.S		SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S	
			\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos	15	\$ 26.000	\$ 390.000	\$ 27.040	\$ 405.600	\$ 24.000	\$ 360.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes	1	\$ 710.000	\$ 710.000	\$ 738.400	\$ 738.400	\$ 685.000	\$ 685.000
3	Desmonte de Espejos Existentes	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 228.800	\$ 228.800	\$ 200.000	\$ 200.000
4	Demolicion de Enchapes en Piso - M2	46	\$ 14.000	\$ 644.000	\$ 14.560	\$ 669.760	\$ 11.300	\$ 519.800
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	160,8	\$ 14.000	\$ 2.251.200	\$ 14.560	\$ 2.341.248	\$ 8.600	\$ 1.382.880
6	Suministro en Instalacion de techos en Drywall Antihongo verde - M2	50	\$ 75.000	\$ 3.750.000	\$ 78.000	\$ 3.900.000	\$ 82.750	\$ 4.137.500
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	11	\$ 92.000	\$ 1.012.000	\$ 95.680	\$ 1.052.480	\$ 76.150	\$ 837.650
8	Puntos Sanitarios Nuevos - Orinales	3	\$ 92.000	\$ 276.000	\$ 95.680	\$ 287.040	\$ 99.850	\$ 299.550
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	24	\$ 130.000	\$ 3.120.000	\$ 135.200	\$ 3.244.800	\$ 127.200	\$ 3.052.800
10	Superficies en Corian 2 puestos 1.60m (Mesones lavamanos)	4	\$ 3.200.000	\$ 12.800.000	\$ 3.328.000	\$ 13.312.000	\$ 3.350.000	\$ 13.400.000
11	Griferias para Lavamanos con Sensor	8	\$ 1.633.320	\$ 13.066.560	\$ 1.580.000	\$ 12.640.000	\$ 1.720.000	\$ 13.760.000
12	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	9	\$ 3.711.720	\$ 33.405.480	\$ 3.890.000	\$ 35.010.000	\$ 3.814.000	\$ 34.326.000
13	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	3	\$ 1.371.480	\$ 4.114.440	\$ 1.635.000	\$ 4.905.000	\$ 1.465.000	\$ 4.395.000
14	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	18	\$ 160.000	\$ 2.880.000	\$ 166.400	\$ 2.995.200	\$ 160.000	\$ 2.880.000
15	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 2 bombillos	4	\$ 630.000	\$ 2.520.000	\$ 655.200	\$ 2.620.800	\$ 610.000	\$ 2.440.000
16	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	37,35	\$ 855.000	\$ 31.934.250	\$ 889.200	\$ 33.211.620	\$ 861.500	\$ 32.177.025
17	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	27	\$ 220.000	\$ 5.940.000	\$ 198.000	\$ 5.346.000	\$ 227.200	\$ 6.134.400
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	46	\$ 246.000	\$ 11.316.000	\$ 255.840	\$ 11.768.640	\$ 251.500	\$ 11.569.000
19	Suministro e Instalacion de	133,8	\$ 135.000	\$ 18.063.000	\$ 182.000	\$ 24.351.600	\$ 174.100	\$ 23.294.580

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	Enchapes tipo Marmolizado - Pared - M2							
20	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 1.248.000	\$ 2.496.000	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
21	Aseo	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 374.400	\$ 374.400	\$ 450.000	\$ 450.000
22	Administracion	23%		\$ 34.769.774		\$ 37.236.856		\$ 36.570.273
23	Imprevistos	4%		\$ 6.046.917		\$ 6.475.976		\$ 6.360.047
24	Utilidad	3%		\$ 4.535.188		\$ 4.856.982		\$ 4.770.036
TOTAL				\$ 196.524.809		\$ 210.469.202		\$ 206.701.541
Baño Interior Catedral								
Item	Descripción	Cantida d	GELVER RUBIANO GOMEZ		INPROCIVIL S.A.S		SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S	
			\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total
1	Desmante de Sanitarios y Lavamanos	23	\$ 26.000	\$ 598.000	\$ 27.040	\$ 621.920	\$ 24.000	\$ 552.000
2	Desmante de Divisiones de Baño Existentes	1	\$ 710.000	\$ 710.000	\$ 738.400	\$ 738.400	\$ 685.000	\$ 685.000
3	Desmante de Espejos Existentes	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 228.800	\$ 228.800	\$ 200.000	\$ 200.000
4	Demolicion de Enchapes en Piso - M2	100,46	\$ 14.000	\$ 1.406.440	\$ 14.560	\$ 1.462.698	\$ 11.300	\$ 1.135.198
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	142,8	\$ 14.000	\$ 1.999.200	\$ 14.560	\$ 2.079.168	\$ 8.600	\$ 1.228.080
6	Suministro en Instalacion de Mamposteria de Concreto - M2	14,025	\$ 95.000	\$ 1.332.375	\$ 98.800	\$ 1.385.670	\$ 98.600	\$ 1.382.865
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	40	\$ 92.000	\$ 3.680.000	\$ 95.680	\$ 3.827.200	\$ 76.150	\$ 3.046.000
8	Puntos Sanitarios Nuevos	28	\$ 92.000	\$ 2.576.000	\$ 95.680	\$ 2.679.040	\$ 99.850	\$ 2.795.800
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	42	\$ 130.000	\$ 5.460.000	\$ 135.200	\$ 5.678.400	\$ 127.200	\$ 5.342.400
10	Superficies en Corian 3 puestos (Mesones lavamanos)	6	\$ 4.900.000	\$ 29.400.000	\$ 5.096.000	\$ 30.576.000	\$ 5.200.000	\$ 31.200.000
11	Superficies en Corian 1 puesto (Mesones lavamanos)	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.080.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
12	Griferias para Lavamanos con Sensor	19	\$ 1.633.320	\$ 31.033.080	\$ 1.580.000	\$ 30.020.000	\$ 1.720.000	\$ 32.680.000
13	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	12	\$ 3.711.720	\$ 44.540.640	\$ 3.890.000	\$ 46.680.000	\$ 3.814.000	\$ 45.768.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

14	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	8	\$ 1.371.480	\$ 10.971.840	\$ 1.635.000	\$ 13.080.000	\$ 1.465.000	\$ 11.720.000
15	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	19	\$ 160.000	\$ 3.040.000	\$ 166.400	\$ 3.161.600	\$ 160.000	\$ 3.040.000
16	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 3 bombillos	8	\$ 685.000	\$ 5.480.000	\$ 712.400	\$ 5.699.200	\$ 638.000	\$ 5.104.000
17	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	59	\$ 855.000	\$ 50.445.000	\$ 889.200	\$ 52.462.800	\$ 861.500	\$ 50.828.500
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Piso Mate - M2	9,41	\$ 220.000	\$ 2.070.200	\$ 240.000	\$ 2.258.400	\$ 227.200	\$ 2.137.952
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	63,495	\$ 220.000	\$ 13.968.900	\$ 198.000	\$ 12.572.010	\$ 227.200	\$ 14.426.064
20	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	82,05	\$ 246.000	\$ 20.184.300	\$ 255.840	\$ 20.991.672	\$ 251.500	\$ 20.635.575
21	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared - Torino Marmol Brillante 60x60 - M2	101,1	\$ 185.000	\$ 18.703.500	\$ 192.400	\$ 19.451.640	\$ 205.700	\$ 20.796.270
22	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 1.248.000	\$ 2.496.000	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
23	Aseo	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 374.400	\$ 374.400	\$ 450.000	\$ 450.000
24	Administracion	23%		\$ 58.093.279		\$ 59.939.154		\$ 59.823.852
25	Imprevistos	4%		\$ 10.103.179		\$ 10.424.201		\$ 10.404.148
26	Utilidad	3%		\$ 7.577.384		\$ 7.818.151		\$ 7.803.111
TOTAL				\$ 328.353.318		\$ 338.786.524		\$ 338.134.815

Presupuesto de Obra para el Mantenimiento de Baños - Consolidado

			GELVER RUBIANO GOMEZ	INPROCIVIL S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S	MEJOR VALOR
--	--	--	-----------------------------	-------------------------	--	------------------------

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	
1	Baños FabricAlta	1	\$ 175.241.013	\$ 175.241.013	\$ 180.833.079	\$ 180.833.079	\$ 178.998.521	\$ 178.998.521	\$ 175.241.013
2	Baños Interior Mina	1	\$ 328.353.318	\$ 328.353.318	\$ 338.786.524	\$ 338.786.524	\$ 338.134.815	\$ 338.134.815	\$ 328.353.318
3	Baños Taquillas	1	\$ 225.438.850	\$ 225.438.850	\$ 233.178.576	\$ 233.178.576	\$ 233.182.633	\$ 233.182.633	\$ 225.438.850
4	Baños Plazoleta de Comidas	1	\$ 196.524.809	\$ 196.524.809	\$ 210.469.202	\$ 210.469.202	\$ 206.701.541	\$ 206.701.541	\$ 196.524.809
5	Alquiler Baños Portátiles por 6 meses (8 Baterías Sanitarias Completas)	6	\$ 6.240.000	\$ 37.440.000	\$ 6.560.000	\$ 39.360.000	\$ 5.840.000	\$ 35.040.000	\$ 37.440.000
6	Diseño Hidraulico, Sanitario, y Electrico	12	\$ 1.350.000	\$ 16.200.000	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000	\$ 16.200.000
GRAN TOTAL				\$ 979.197.990		\$ 1.017.027.381		\$ 1.005.257.510	\$ 979.197.990

NOTA: la propuesta de menos valor está por la suma de **Novcientos setenta y nueve millones ciento noventa y siete mil novecientos noventa pesos (\$979.197.990) M/cte**

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$979.197.990) M/CTE**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No **2022000432** de fecha **06/10/2022**.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Contrato de obra
	Modalidad de selección:	Invitación Cerrada
	Naturaleza de la entidad:	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

		delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.
	Marco normativo:	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
2.2 descripción de la necesidad	<p>La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM requiere hacer mantenimiento, mejora y embellecimiento de los baños ubicados en Interior Catedral, Plazoleta de Comidas, Taquilla y parqueadero Fabricalta, que están al servicio de nuestros visitantes y turistas y que no nos actos para prestar un buen servicio, Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta la importancia para CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM contar con espacios agradables para nuestros visitantes y turistas.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<p>Es deber de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, el realizar mantenimiento preventivo y correctivo de estos espacios y dotar este sitio turístico con baños de la más alta calidad que permitan una correcta y eficiente prestación servicios en condiciones de comodidad, salubridad. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las instalaciones de dichos sitios.</p> <p>El uso continuo de estas instalaciones hace que sufran deterioro, por lo que, se debe procurar por el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, ofreciendo disponibilidad y continuidad, realizando el plan de mantenimiento, mejora, embellecimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura Física, sanitarias, eléctricos, físicas, regulatorios, entre otras.</p> <p>Realizar un mantenimiento periódico, permitirá que los baños, sean sostenibles y no se deterioren fácilmente, buscando equipos de baterías sanitarias con alto ahorro de agua y optimización de los recursos naturales. Los mantenimientos preventivos y correctivos deben incluir entre otros los componentes eléctricos, amueblamiento, paredes, pisos, fontanería, luminarias, mampostería, vidrios, ventanas, plomería, tuberías, ferretería, pintura y componentes espaciales, muros, techos, etc.</p> <p>Se hace necesario implementar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo y embellecimiento en la infraestructura de los baños Interior Catedral, Plazoleta de Comidas, Taquilla y parqueadero Fabricalta, teniendo en cuenta los diseños del anexo 1 (diseño arquitectónicos baños) el cual tiene como objetivo un buen diseño cumpliendo con las necesidades para nuestros visitantes y turistas en condición de discapacidad.</p>																																
2.3 objeto a contratar	“CONTRATO DE OBRA PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BAÑOS DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM”																																
2.4 especificaciones técnicas del bien o servicio	<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>95121500</td><td>Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>72101900</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>72101500</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>1 UNIDAD</td></tr></table> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	95121500	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	1 UNIDAD	2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	1 UNIDAD	3	80101600	Gerencia de proyectos	1 UNIDAD	4	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1 UNIDAD	5	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	1 UNIDAD	6	72101900	Servicios de apoyo para la construcción	1 UNIDAD	7	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	1 UNIDAD
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																														
1	95121500	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	1 UNIDAD																														
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	1 UNIDAD																														
3	80101600	Gerencia de proyectos	1 UNIDAD																														
4	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	1 UNIDAD																														
5	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	1 UNIDAD																														
6	72101900	Servicios de apoyo para la construcción	1 UNIDAD																														
7	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	1 UNIDAD																														

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

Las obras de mantenimiento objeto del presente proceso, tienen como fin atender el arreglo locativo de los baños que están al servicio de nuestros visitantes y turistas de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, en lo que respecta a la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, correspondientes al saneamiento básico, reparaciones locativas, para el mejoramiento general de los baños, actividades que dispone de:

“Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el **artículo 8 de la ley 810 de 2003** o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.” (...)

El alcance de las actividades de obra contempla una etapa preliminar de análisis de cada una de las intervenciones, que consiste en la verificación de los inmuebles; dicho análisis deberá levantarse en una ficha de visita en la que se describirán las obras identificadas y la priorización de cada una de ellas (SEGÚN PRIORIZACIÓN ENTREGADA POR LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM.), ítems, memorias de cantidades de obra levantadas, presupuesto de obra y el correspondiente registro fotográfico, el aval de la administración del equipamiento, la aprobación del interventor del contrato y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría. Dichas actividades deben costearse por parte del contratista de obra dentro de sus gastos administrativos y de personal.

Dentro del presupuesto asignado, la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM requiere que cada proponente tenga un porcentaje del seis 4% del valor del contrato para obras de emergencia, que se presenten por situaciones de daños en la operación de la infraestructura (Tuberías rotas, averías en equipos, etc.), eventos antrópicos (Vandalismo, terrorismo, etc.) o de la naturaleza (Vendavales, lluvias fuertes, etc.), Dichas obras se solicitarán por parte de la CATEDRAL DE SAL DE ZIPARUIRÁ S.A. SEM para atención inmediata por parte del contratista de obra.

Si faltando diez (10) días hábiles para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, no se han presentado emergencias, dichos recursos podrán destinarse para la atención de mantenimientos normales previa aprobación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM a través del supervisor del contrato. En el evento en que la emergencia demande mayores recursos se podrá aumentar dicho porcentaje previa aprobación de la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.

El alcance de este proyecto comprende, sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

INVENTARIO DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS:

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

Teniendo en cuenta que los recursos asignados para la atención de la totalidad de las necesidades son limitados, se debe garantizar la continuidad del servicio de baños en la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, dándole prioridad a aquellos puntos o infraestructura que por su estado de deterioro estén afectando el correcto.

Para definir la intervención se requiere por parte del contratista de obra, de un inventario del estado actual y definir los puntos iniciales a intervenir. Para tal fin se deberá realizar recorridos conjuntos contratista y supervisor asignado por CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.

Las actividades de mantenimiento se adelantarán de acuerdo con las necesidades identificadas, disponibilidad de recursos y tiempos establecidos garantizando la intervención en los sitios más críticos acorde con las necesidades más imperantes. De igual forma el contratista debe programar las inversiones e intervenciones de tal manera que se optimicen los recursos a su disposición.

Las actividades contempladas como recorridos conjuntos contratista y supervisor No corresponden ni a un diagnóstico ni a estudios y diseños; la actividad comprende la elaboración del inventario de necesidades, mediante inspección visual y mediciones básicas en sitio, que permitan definir áreas de intervención.

En conclusión, la actividad requerida para el presente proceso corresponde a un inventario visual de estado actual de los baños a intervenir y no a un diagnóstico y como tal, la actividad se encuentra dentro de las obligaciones contractuales y debe ejecutarse con el personal contemplado en la plantilla mínima requerida y esto no representará un costo adicional para la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** De esta actividad deberá generarse un informe para presentar a la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.**

Es importante precisar que, en desarrollo de la etapa de verificación del estado actual de los baños y de manera simultánea se deberán atender las necesidades de mantenimiento prioritario de los baños en la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.**

El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del contrato, la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** podrá excluir algún o algunas de las actividades previstas, a fin de garantizar la atención de nuevas necesidades requeridas de mayor importancia y la atención de emergencias que se puedan presentar, requerimientos judiciales, solicitudes de la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** entre otras. A manera general se desarrollarán las siguientes actividades sin limitarse expresamente a ellas:

- Inventario de priorización de obras.
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento preventivo
- Reparaciones puntuales.
- Atención de emergencias.
- Realización de labores ambientales seguridad y salud en el trabajo.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

- Actualización del inventario de actividades de construcción adelantadas y de cambio de elementos de la infraestructura del establecimiento carcelario.

TIPOS DE INTERVENCIÓN.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y emergente, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambio o remplazo de elementos, entre otros.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

OBRAS DE EMERGENCIA, ALTO RIESGO Y DE CONTINGENCIA: Son aquellas actividades necesarias para mitigar el impacto negativo de eventos extemporáneos que afectan sustancialmente el funcionamiento normal del equipamiento. Se caracterizan por ser de atención inmediata e inesperada; el ejemplo básico es la caída de un muro. Las acciones primarias sobre estos eventos corresponden a señalar adecuadamente el lugar de la emergencia y garantizar su evacuación inmediata.

ADECUACIONES: En el caso que se evidencie deterioro grave de alguna de las infraestructuras del establecimiento carcelario, y su solución no se enmarque dentro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, o por necesidad de complementar la infraestructura existente, la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM.** podrá solicitar y autorizar

De acuerdo con los estudios técnicos y de mercado realizados por la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, en los cuales se incluyen varias precotizaciones de personas cuyas actividades son pertinentes con lo requerido en la convocatoria, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la cantidad de insumos requeridos. A continuación, se presenta el cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

Baño Fabricalta		
Item	Descripción	Cantidad
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos - UNIDAD	16
2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes - GL	1

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

3	Desmonte de Espejos Existentes	1
4	Demolicion de Enchapes en Piso M2	45
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	140,8
6	Puntos Hidraulicos Nuevos	20
7	Puntos Sanitarios Nuevos	16
8	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	16
9	Superficies en Corian 3 puestos 2.00m (Mesones lavamanos)	3
10	Superficies en Corian 1 puesto .60m (Meson lavamanos)	2
11	Griferias para Lavamanos con Sensor	9
12	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	8
13	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	3
14	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	11
15	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 2 bombillos	3
16	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	20,1
17	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	28,8
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso M2	42
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Marmolizado - Pared M2	102,8
20	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2
21	Aseo	1
22	IMPREVISTOS	23%
23	ADMINISTRACIÓN	4%
24	UTILIDAD	3%
Baño Taquilla		
Item	Descripción	Cantidad
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos	19
2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes	1
3	Desmonte de Espejos Existentes	1
4	Demolicion de Enchapes en Piso -M2	44
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	108,46
6	Suministro en Instalacion de techos en Drywall Antihongo verde - M2	44
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	25
8	Puntos Sanitarios Nuevos	18
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	22
10	Superficies en Corian 3 puestos 2.00m (Mesones lavamanos)	3

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

11	Superficies en Corian 1 puesto .60m (Meson lavamanos)	1
12	Griferías para Lavamanos con Sensor	10
13	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	9
14	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	4
15	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	11
16	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 3 bombillos	3
17	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo -M2	41,6
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Piso Mate - M2	29,7
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	40
20	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	78,76
21	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared - Torino Marmol Brillante 60x60 - M2	17,1
22	Suministro e instalacion de Poliurea - Impermeabilizacion de cubierta (placa) -M2	40
23	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2
24	Aseo	1
25	IMPREVISTOS	23%
26	ADMINISTRACIÓN	4%
27	UTILIDAD	3%
Baño Plazoleta de Comidas		
Item	Descripción	Cantidad
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos	15
2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes	1
3	Desmonte de Espejos Existentes	1
4	Demolicion de Enchapes en Piso - M2	46
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	160,8
6	Suministro en Instalacion de techos en Drywall Antihongo verde - M2	50
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	11
8	Puntos Sanitarios Nuevos - Orinales	3
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	24
10	Superficies en Corian 2 puestos 1.60m (Mesones lavamanos)	4
11	Griferías para Lavamanos con Sensor	8
12	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	9
13	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	3
14	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	18
15	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 2 bombillos	4

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

16	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	37,35
17	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	27
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	46
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Marmolizado - Pared - M2	133,8
20	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2
21	Aseo	1
22	Administracion	23%
23	Imprevistos	4%
24	Utilidad	3%
Baño Interior Catedral		
Item	Descripción	Cantidad
1	Desmonte de Sanitarios y Lavamanos	23
2	Desmonte de Divisiones de Baño Existentes	1
3	Desmonte de Espejos Existentes	1
4	Demolicion de Enchapes en Piso - M2	100,46
5	Demolicion de Enchapes en Muros - M2	142,8
6	Suministro en Instalacion de Mamposteria de Concreto - M2	14,025
7	Puntos Hidraulicos Nuevos	40
8	Puntos Sanitarios Nuevos	28
9	Puntos Electricos Iluminacion Nuevos	42
10	Superficies en Corian 3 puestos (Mesones lavamanos)	6
11	Superficies en Corian 1 puesto (Mesones lavamanos)	1
12	Griferias para Lavamanos con Sensor	19
13	Suministro de combo Sanitarios con Fluxometro	12
14	Suministro de Orinales Sin Agua Con Cartucho	8
15	Suministro e Instalacion de Luminaria sencilla	19
16	Suministro e Instalacion de Luminaria tipo regleta x 3 bombillos	8
17	Suministro e Instalacion Divisiones de baño en Vidrio laminado 5+5 Blanco Hielo - M2	59
18	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Piso Mate -M2	9,41
19	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared Mate - M2	63,495
20	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Pizarra - Piso - M2	82,05
21	Suministro e Instalacion de Enchapes tipo Madera - Pared - Torino Marmol Brillante 60x60 - M2	101,1
22	Cargue y Retiro de Escombros (Volqueta)	2
23	Aseo	1

	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.	GOBIERNO MUNICIPAL  CALIDAD DE VIDA
---	---	--

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	24	Administracion						23%		
	25	Imprevistos						4%		
	26	Utilidad						3%		
2.5 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.									
2.6 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección para satisfacer la necesidad de la entidad corresponde a la modalidad de invitación cerrada, toda vez que las actividades de la naturaleza del objeto contractual por su naturaleza o complejidad solo se puedan encomendar a personas determinadas y existiere un número plural de ellas, la cual debe ser el resultado del desarrollo de prácticas de estudio de mercado o evaluación de las personas inscritas en el directorio de proveedores; el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra entre ciento cincuenta (150) salarios y mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente; o cuando se declara desierta la invitación publica; lo anterior de conformidad con el numeral 1, 2 y 3 del artículo 55 del Manual de contratación y el artículo 56 y siguientes del Manual de contratación.									
2.7 valor estimado y su justificación										
				GELVER RUBIANO GOMEZ		INPROCIVIL S.A.S		SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO S.A.S		MENOR VALOR
	Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	\$ Unitario	\$ Total	
	1	Baños FabricAlta	1	\$ 175.241.013	\$ 175.241.013	\$ 180.833.079	\$ 180.833.079	\$ 178.998.521	\$ 178.998.521	\$ 175.241.013
	2	Baños Interior Mina	1	\$ 328.353.318	\$ 328.353.318	\$ 338.786.524	\$ 338.786.524	\$ 338.134.815	\$ 338.134.815	\$ 328.353.318
	3	Baños Taquillas	1	\$ 225.438.850	\$ 225.438.850	\$ 233.178.576	\$ 233.178.576	\$ 233.182.633	\$ 233.182.633	\$ 225.438.850
	4	Baños Plazoleta de Comidas	1	\$ 196.524.809	\$ 196.524.809	\$ 210.469.202	\$ 210.469.202	\$ 206.701.541	\$ 206.701.541	\$ 196.524.809
	5	Alquiler Baños Portatiles por 6 meses (8 Baterias Sanitarias Completas)	6	\$ 6.240.000	\$ 37.440.000	\$ 6.560.000	\$ 39.360.000	\$ 5.840.000	\$ 35.040.000	\$ 37.440.000
	6	Diseño Hidraulico, Sanitario, y Electrico	12	\$ 1.350.000	\$ 16.200.000	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000	\$ 16.200.000
	GRAN TOTAL				\$ 979.197.990		\$ 1.017.027.381		\$ 1.005.257.510	\$ 979.197.990
	NOTA: la propuesta de menos valor está por la suma de Novecientos setenta y nueve millones ciento noventa y siete mil novecientos noventa pesos (\$979.197.990) M/cte									
	Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$979.197.990) M/CTE. , el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2022000432 de fecha 06/10/2022 .									
RECURSOS DE MUNICIPIO										
Presupuesto de Obra para el Mantenimiento de Baños - Consolidado										

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<table><tr><th>Item</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cant.</th><th>MENOR VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>Baños FabricAlta</td><td>1</td><td>\$ 175.241.013</td></tr><tr><td>2</td><td>Baños Interior Mina</td><td>1</td><td>\$ 328.353.318</td></tr><tr><td>3</td><td>Baños Taquillas</td><td>1</td><td>\$ 225.438.850</td></tr><tr><td>4</td><td>Alquiler Baños Portatiles por 6 meses (8 Baterias Sanitarias Completas)</td><td>6</td><td>\$ 37.440.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Diseño Hidraulico, Sanitario, y Electrico</td><td>12</td><td>\$ 16.200.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 782.673.181</td></tr></table>	Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	MENOR VALOR	1	Baños FabricAlta	1	\$ 175.241.013	2	Baños Interior Mina	1	\$ 328.353.318	3	Baños Taquillas	1	\$ 225.438.850	4	Alquiler Baños Portatiles por 6 meses (8 Baterias Sanitarias Completas)	6	\$ 37.440.000	5	Diseño Hidraulico, Sanitario, y Electrico	12	\$ 16.200.000	TOTAL			\$ 782.673.181
	Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	MENOR VALOR																									
	1	Baños FabricAlta	1	\$ 175.241.013																									
	2	Baños Interior Mina	1	\$ 328.353.318																									
	3	Baños Taquillas	1	\$ 225.438.850																									
	4	Alquiler Baños Portatiles por 6 meses (8 Baterias Sanitarias Completas)	6	\$ 37.440.000																									
	5	Diseño Hidraulico, Sanitario, y Electrico	12	\$ 16.200.000																									
	TOTAL			\$ 782.673.181																									
	<table><tr><th colspan="4">RECURSOS PROPIOS</th></tr><tr><th colspan="4">Presupuesto de Obra para el Mantenimiento de Baños - Consolidado</th></tr><tr><th>Item</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cant.</th><th>MENOR VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>Baños Plazoleta de Comidas</td><td>1</td><td>\$ 196.524.809</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 196.524.809</td></tr></table>	RECURSOS PROPIOS				Presupuesto de Obra para el Mantenimiento de Baños - Consolidado				Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	MENOR VALOR	1	Baños Plazoleta de Comidas	1	\$ 196.524.809	TOTAL			\$ 196.524.809								
	RECURSOS PROPIOS																												
	Presupuesto de Obra para el Mantenimiento de Baños - Consolidado																												
	Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	MENOR VALOR																									
1	Baños Plazoleta de Comidas	1	\$ 196.524.809																										
TOTAL			\$ 196.524.809																										
<p>Nota: El pago del presente contrato se efectuará de conformidad con la destinación del recurso, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y su facturación se efectuará de manera independiente por fuente del recurso de acuerdo a los lineamientos impartidos pro el supervisor</p>																													
2.8 garantías	<p>La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:</p>																												
	<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 20% del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del bien</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y dos (2) años más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr><tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV</td><td>Con vigencia igual al plazo de eiección contractual</td></tr></table>				AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Calidad del bien	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y dos (2) años más.	Calidad del servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de eiección contractual							
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																										
	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																										
	Calidad del bien	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y dos (2) años más.																										
	Calidad del servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																										
	Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.																										
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de eiección contractual																											

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<p>Estabilidad y calidad la obra</p> <p>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</p> <p>Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.</p>
	<p>NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora. NOTA 3: En caso de que sobrevengan circunstancias ajenas al contratista que impida la expedición de la póliza durante los plazos pactados, podrá este a través de distintos contratos de seguro garantizar la cobertura del riesgo, sin perder vigencia.</p>
<p>2.9 obligaciones generales y específicas</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Entidad, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de las partes en el SECOP II, se deberá constituir las garantías pactadas en el mismo Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello Suscribir – conjuntamente con el interventor y la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar al supervisor para su revisión y aprobación el Programa General de Trabajo el cual deberá incluir la descripción de los hitos de los entregables de cada actividad (cronograma), así como el desglose de los recursos que implementará, adicionalmente, el alcance estimado inicial de las metas físicas a intervenir en donde se evidencien los trabajos y tiempos requeridos para su cumplimiento. Presentar al supervisor, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano requerido contractualmente, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de acta de inicio del presente contrato. 2. Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato. 3. Cumplir La norma básica y principal para el diseño de los baños, fue basada en la NTC 6047 - Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública. Requisitos. 4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 5. Proporcionar información verás cuando se requiera por parte de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM a treves del supervisor del contrato. 6. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el equipo de trabajo requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles ofertados, garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido, este deberá tener un perfil igual o superior al ofertado. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM 7. Garantizar la disponibilidad del recurso técnico, tecnológico, humano, físico, etc, que adicionalmente se requiera para la correcta ejecución y desarrollo del proyecto. 8. Aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de dos (2) días calendario como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas por partes del supervisor asignado por CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM 9. Dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 (reglamentos únicos del sector trabajo) y la Resolución 0312 del 2019, por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. 10. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. 11. El oferente deberá contar con sede principal y/o sucursal en la ciudad de ZIPAQUIRÁ, Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 12. Para la atención de requerimientos técnicos e incidentes por casos fortuitos, el proveedor seleccionado tendrá un plazo máximo de cuatro (4) horas para atenderlas, de lo contrario, se le aplicará descuento en la facturación sobre el valor del servicio hasta por el 20%. 13. El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros y residuos generados de esta actividad será responsabilidad del contratista, para lo cual deberá anexar el certificado de disposición de residuos acorde en lo establecido en decreto 1713 del 2002. 14. Mantener

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre la construcción redes eléctricas. 16. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 17. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado. 20. Informar oportunamente a la entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 21. Todo el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y removido por el Contratista, siendo el único responsable por la vinculación del personal. Para lo cual, deberá cumplir con Personal mínimo. 22. Mantener el personal mínimo que cumpla con la formación académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en los documentos del proceso de selección. 23. Garantizar que los profesionales cumplan con los requisitos establecidos para ejercer la profesión dentro del territorio nacional, en particular, los señalados en la Ley 9 de 1974 y en la Ley 842 de 2013 –o las normas que sean aplicables–, para los geólogos e ingenieros, respectivamente y que éstos cuenten con matrícula profesional o de licencia, según corresponda, de conformidad con las normas vigentes. 24. El Contratista sólo podrá sustituir el personal mínimo, con la autorización previa, expresa y escrita del supervisor, o cuando la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, a través del ordenador del gasto, así lo solicite por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla los documentos del proceso de selección. 25. La verificación realizada por CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM del personal mínimo propuesto por el Contratista, no obsta para que en cualquier momento de ejecución del Contrato, la supervisor solicite al Contratista que presente la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de su obligación de contar con cualquiera del personal mínimo previsto en los documentos del proceso de selección. 26. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.			
2.10 certificado de disponibilidad presupuestal	NÚMERO CDP	2022000432		
	RUBRO	2.1.2.02.02.008		
	CPC			
	FECHA	06/10/2022		
	VALOR	\$980.000.000		
	EXPEDIDO POR	GERENCIA		
2.11 forma de pago	LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, cancelara el valor del contrato mediante pagos parciales, que se efectuarán en los siguientes términos, de acuerdo a la disposición presupuestal:			
	NUMERO DE PAGO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
	RECURSOS PROPIOS (PLAZOLETA)	\$ 78.609.924	\$ 117.914.885	

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<p>RECURSOS MUNICIPIO (FABRICALTA-TAQUILLA-INTERIOR MINA)</p> <p>\$313.069.272</p> <p>\$ 313.069.272</p> <p>\$ 156.534.636</p>
	<p>ASPECTOS GENERALES PARA CADA PAGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El primer pago, se efectuará una vez realizado las siguientes actividades: la instalación de baños portátiles, remoción, demolición y retiro de escombros correspondiente al baño de interior Catedral y plazoleta. 2. El segundo pago será de la entrega baño de plazoleta. y una vez tenga un avance del 60% del total de la obra (FABRICALTA-TAQUILLA-INTERIOR MINA). 3. Un tercer y último una vez cumplido con el 100% de la obra y contra acta de recibo de obra. <p>Para cada pago el contratista debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. 2) Factura o cuenta de cobro. 3) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. <p>NOTA 1: Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento parcial del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de cada pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.</p> <p>NOTA 3: Para el pago final además de lo anterior debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo o prueba del pago a los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, planos record, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo, póliza de estabilidad actualizada.</p> <p>Nota 4: El pago del presente contrato se efectuará de conformidad con la destinación del recurso, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y su facturación se efectuará de manera independiente por fuente del recurso de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor</p>
2.12 lugar de ejecución	CATEDRAL DE SAL ZIPAQUIRA S.A. SEM. Jurisdicción del municipio de Zipaquirá.
2.13 plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2.14 Funciones del supervisor	Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en el que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes. 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<p>contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregará al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos</p>
2.15 obligaciones de la entidad	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
2.16 condiciones de liquidación	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	<p>Los necesarios que demuestren la capacidad jurídica y legal del proponente para contratar con el estado.</p>
Capacidad financiera	<p>La evaluación de los aspectos financieros será realizada por el Comité Técnico conformado por LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, el cual revisará y analizará con los documentos solicitados por la entidad en el presente Estudio Previo. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta, para continuar evaluando los aspectos técnicos.</p> <p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido numeral 3, artículo. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a diciembre 31 de 2020, para ser objeto de la verificación financiera.</p> <p>La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 6

ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado con un índice de endeudamiento menor o igual al 40%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = utilidad operacional / gastos de intereses, el proponente quedará habilitado si su índice razón de cobertura de intereses es igual o superior a 5 Para el caso de los proponentes que en este indicador su resultado sea Cero (0), o valor indeterminado como consecuencia de no presentar en su información obligaciones financieras. El resultado de la evaluación será habilitado.

NOTA 1. Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador RAZON DE COBERTURA DE INTERESES será HABILITADO.

NOTA 2. Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total.

NOTA 3. Si el proponente no cumple con alguno de los anteriores indicadores, la evaluación financiera será NO CUMPLE.

La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad de patrimonio sea igual o superior a 10%.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional / Activo Total, Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad sobre activos sea o igual o superior 10%.

NOTA 4. Para la verificación de la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

NOTA 5. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de capacidad organizacional, la evaluación será NO CUMPLE.

Nota: Los Indicadores financieros aquí reflejados, serán los que se evaluarán; los cuales se encuentran en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2,2,1,1,1,5,3 Numeral 3. Ley 1150 de

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	2007, Art. 6. Decreto 019 de 2012 Nivel Nacional Art. 221. y los estipulados por el área financiera.						
Capacidad técnica	<p>EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados cuya facturación en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, cuyo objeto sea igual o similar a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado y que cumpla con la siguiente clasificación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del Requisito</th><th>Requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro Único de Proponentes</td><td>La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2021.</td></tr> <tr> <td>Código opcional acreditar (mínimo 2)</td><td>72102900; 95121500; 30181500; 72153600</td></tr> </tbody> </table> <p>En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá demostrar por lo menos un contrato ejecutado en los anteriores términos.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato y descripción de los servicios realizados. 4. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación 5. Recibo a satisfacción o ejecución o documento que acredite el cumplimiento del objeto del contrato. <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la</p>	Descripción del Requisito	Requerido	Registro Único de Proponentes	La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2021.	Código opcional acreditar (mínimo 2)	72102900; 95121500; 30181500; 72153600
Descripción del Requisito	Requerido						
Registro Único de Proponentes	La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2021.						
Código opcional acreditar (mínimo 2)	72102900; 95121500; 30181500; 72153600						

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada.

NOTA No 1: La experiencia del proponente se verificará en el RUP sobre contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

NOTA No 2: En el caso de certificaciones donde se evidencie que el presupuesto oficial del contrato contiene servicios diferentes al objeto del presente proceso, la entidad tomará únicamente el presupuesto ejecutado con relacionado con el objeto del presente proceso de selección, en caso de que la información no sea clara en la certificación, el Instituto conminará al proponente con el fin de allegar la información que se requiera para determinar dicho requisito.

NOTA No 3: De conformidad con lo señalado en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA N° 04: Para el caso de los proponentes plurales, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de proponentes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos y/o convenios inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento. Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

NOTA No 5: En caso de proponentes mipyme colombiano podrá acreditar la experiencia hasta con tres (3) contratos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial.

PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO

En aras de garantizar la ejecución del contrato a suscribir, el proponente deberá acreditar que cuenta con equipo mínimo de trabajo que se define por perfil establecido para cada rol, el cual se describe a continuación:

PERSONAL 1 DIRECTOR DE OBRA

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de formación profesional como médico veterinario
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia profesional no menor de quince (15) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
		ESPECIFICA	Haber participado como Director de Obra en (02) contratos de obra cuyo objeto sea el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de edificios institucionales.
	CATIDAD	1	
	DEDICACIÓN	50%	
	REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)	
		Antecedentes profesionales (si aplica)	
	PERSONAL 2 RESIDENTE DE OBRA		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil o Arquitecto. El profesional deberá acreditar maestría y/o especialización en alguna de las ramas de la arquitectura y/o ingeniería civil.
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia profesional no menor de quince (15) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
		ESPECIFICA	Haber participado como residente de obra en dos (02) contratos de obra cuyo objeto sea el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de edificios institucionales.
	CATIDAD	1	
	DEDICACIÓN	100%	
	REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)	
		Antecedentes profesionales (si aplica)	
	PERSONAL 3 PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Administrador en seguridad ocupacional
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia profesional no menor de un (1) año, contada desde la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

		ESPECIFICA	cComo experiencia especifica debe demostrar haber participado en al menos 2 contratos de obra
	CATIDAD	1	
	DEDICACIÓN	100%	
	REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)	
		Antecedentes profesionales (si aplica)	
	PERSONAL 4 ASESOR EN HQSE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil o Industrial. El profesional deberá acreditar maestría y/o especialización en Gestión Integrada QHSE
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
		ESPECIFICA	Haber participado como residente de obra en dos (02) contratos de obra
	CATIDAD	1	
	DEDICACIÓN	100%	
	REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)	
		Antecedentes profesionales (si aplica)	
	PERSONAL 5 MAESTRO DE OBRA		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS	Maestro de obra deberá ser acreditado como maestro de obra certificado por el copnia y certificado Sena como técnico constructor y cumplir con los siguientes requisitos
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia general no menor a quince (15) años.
		ESPECIFICA	Experiencia como maestro en mínimo en tres (03) contratos de obra.
	CATIDAD	1	
DEDICACIÓN	100%		
REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)		
	Antecedentes profesionales (si aplica)		
PERSONAL 5 AYUDANTES DE OBRA			

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS	NO APLICA
	EXPERIENCIA	GENERAL	NO APLICA
		ESPECIFICA	NO APLICA
	CATIDAD	6	
	DEDICACIÓN	100%	
	REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional (si aplica)	
		Antecedentes profesionales (si aplica)	
ASPECTOS GENERALES PARA ACREDITAR EL REQUISITO HABILITANTE			
Diligenciar el formato N° 10 para cada rol, adjuntando certificados de formación académica (actas de grado y/o diplomas), certificaciones de experiencia laboral y copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.			

5. FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la oferta y en efecto, la prestación del servicio para la entidad:

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS PONDERABLES	FACTOR TÉCNICO	HASTA 700 PUNTOS
	Experiencia específica	Hasta 400 puntos
	Unidad Sanitaria Portátil Adicional	Hasta 300 puntos
	FACTOR ECONÓMICO	HASTA 195 PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	Hasta 195 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS
	ORIGEN NACIONAL	100 puntos
	ORIGEN EXTRANJERO	40 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	2,5 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	2,5 puntos

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

TOTAL DE PUNTOS

1000 PUNTOS

1. FACTOR TÉCNICO (700 PUNTOS)

Este es el resultado de la suma del factor de calidad y/o técnico obtenido en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (400 puntos)

El proponente que demuestre experiencia específica en mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de baños y/o unidades sanitarias en interiores de minas cuyo valor en salarios mínimos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.LV será acreedor al puntaje de acuerdo con los siguientes términos:

NUMERO	PUNTAJE MÁXIMO
Un (1) contrato de experiencia específica	200 puntos
Dos (2) contratos de experiencia especifican	400 puntos

Para acreditar dicho factor el proponente deberá adjuntar certificación en la que indique el número de intervenciones sin costo, la cual debe estar suscrita por el representante legal; los servicios adicionales se prestarán de acuerdo con los requerimientos del supervisor en cualquier momento de la ejecución del contrato a suscribir.

UNIDAD SANITARIA PORTATIL ADICIONAL (300 puntos)

El proponente que oferte unidades sanitarias portátiles adicionales a las pactadas será acreedor hasta doscientos (200) puntos, dicho criterio de ponderación se acreditará en los siguientes términos:

NUMERO DE VEHÍCULOS OFERTADOS	PUNTAJE
Tres (3) baños adicionales	300 puntos
Un (1) baño adicional	150 puntos

2. FACTOR ECONOMICO (195 PUNTOS)

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del formato N° 07 de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado el cual se aplicará a los valores tope por ítem establecidos por la entidad, y su evaluación se efectuará en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El mayor porcentaje de descuento	195 puntos
El porcentaje de descuento siguiente al mayor ofertado	100 puntos
Porcentaje siguiente al inmediatamente anterior	50 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deben seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. En el presente proceso se calificará este criterio así:

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 PUNTOS
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	40 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el Proponente debe diligenciar el FORMATO No 11: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente y relacionar claramente su ofrecimiento. El IMDERS se reserva el derecho de verificar la información aportada por el Proponente y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación
- c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.

Teniendo en cuenta que este documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS).

La entidad asignará dos punto cinco (2,5) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021.

Se entenderá como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

Dicho lo anterior esta condición se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Así mismo esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se debe tener en cuenta que esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Así mismo el proponente que acredite mediante las certificaciones anteriormente mencionadas las mismas deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección, lo aquí enunciado se deberá realizar en concordancia en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021 o norma que lo modifique, derogue o sustituya.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRESA MYPIME (2,5 PUNTOS).

La entidad asignará dos puntos cinco (2.5) al proponente que acredite de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. BIENES.</p> <p>Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.</p> <p>B. SERVICIOS</p> <p>Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.</p> <p>Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).</p> <p>B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.</p> <p>Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.</p> <p>La respectiva declaración ante notario o la providencia según</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

	<p>corresponda.</p> <p>B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <p>1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.).</p> <p>2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.</p> <p>Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p> <p>2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

<p>consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.</p> <p>2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)

2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza

Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

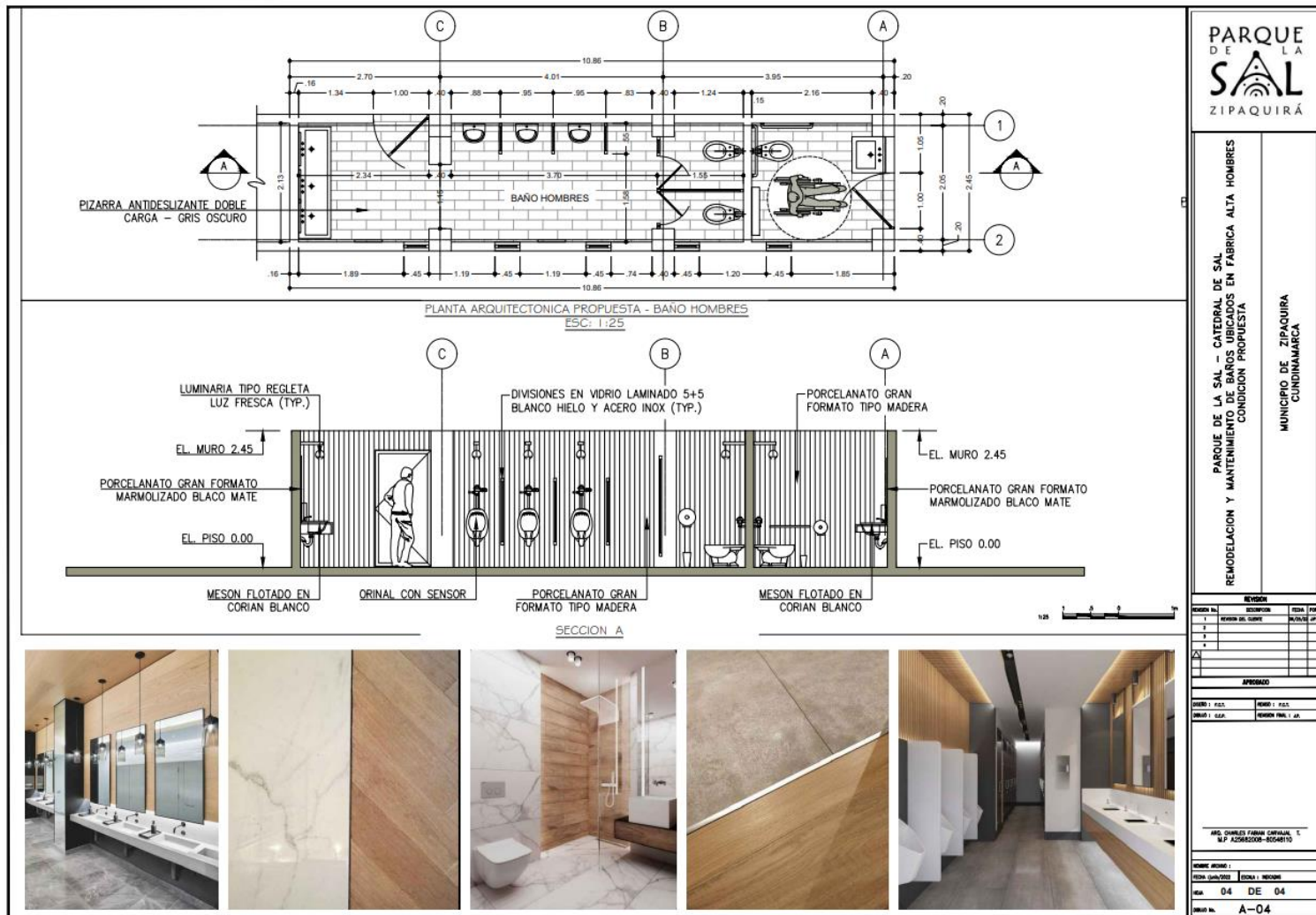
ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

<p>de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.</p> <p>COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>

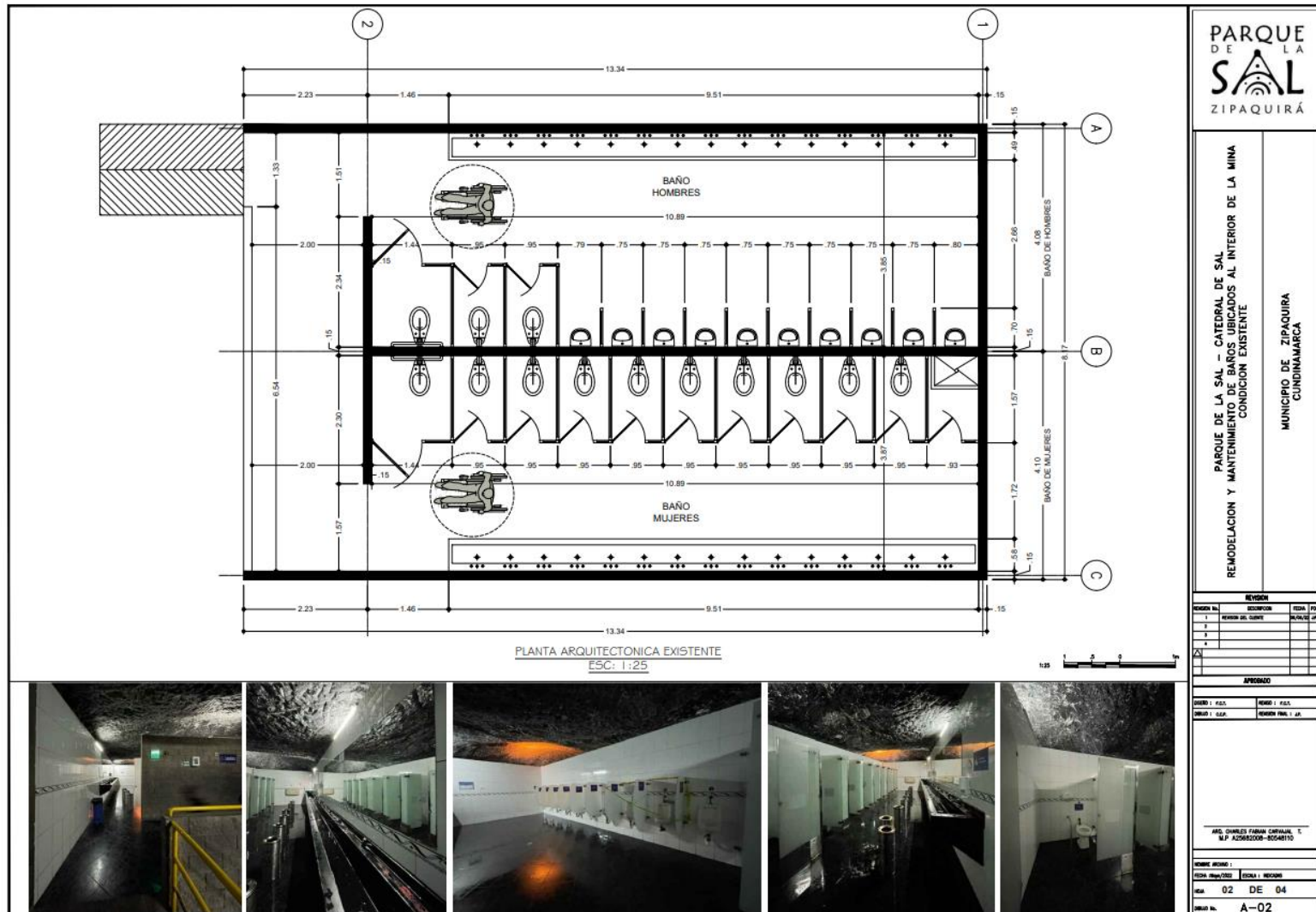
ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

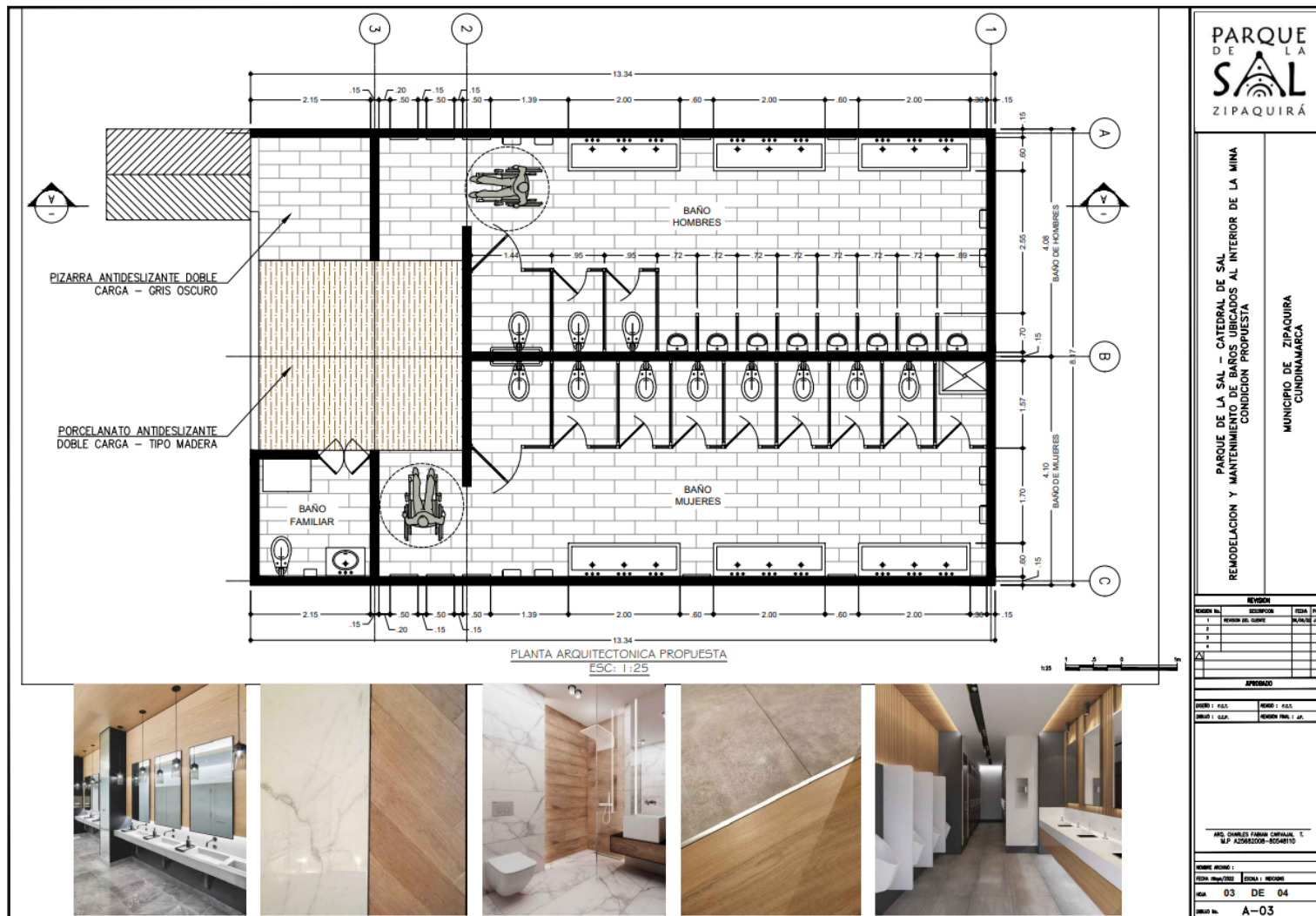
<p>mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>			
<p>10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p>		
<p>11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</p>	<p>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org</p> <p>Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".</p> <p>Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.</p>		
6. ANEXOS			
1.	<i>Oferta suscrita por persona natural o jurídica identificando documentos habilitantes jurídicos</i>		
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal		
Funcionario que elabora el documento	<table> <tr> <td data-bbox="532 1717 922 1780">Nombre, cargo y firma</td><td data-bbox="922 1717 1421 1780">ORIGINAL FIRMADO MARCO VENICIO NIÑO BRITO</td></tr> </table>	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO MARCO VENICIO NIÑO BRITO
Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO MARCO VENICIO NIÑO BRITO		

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

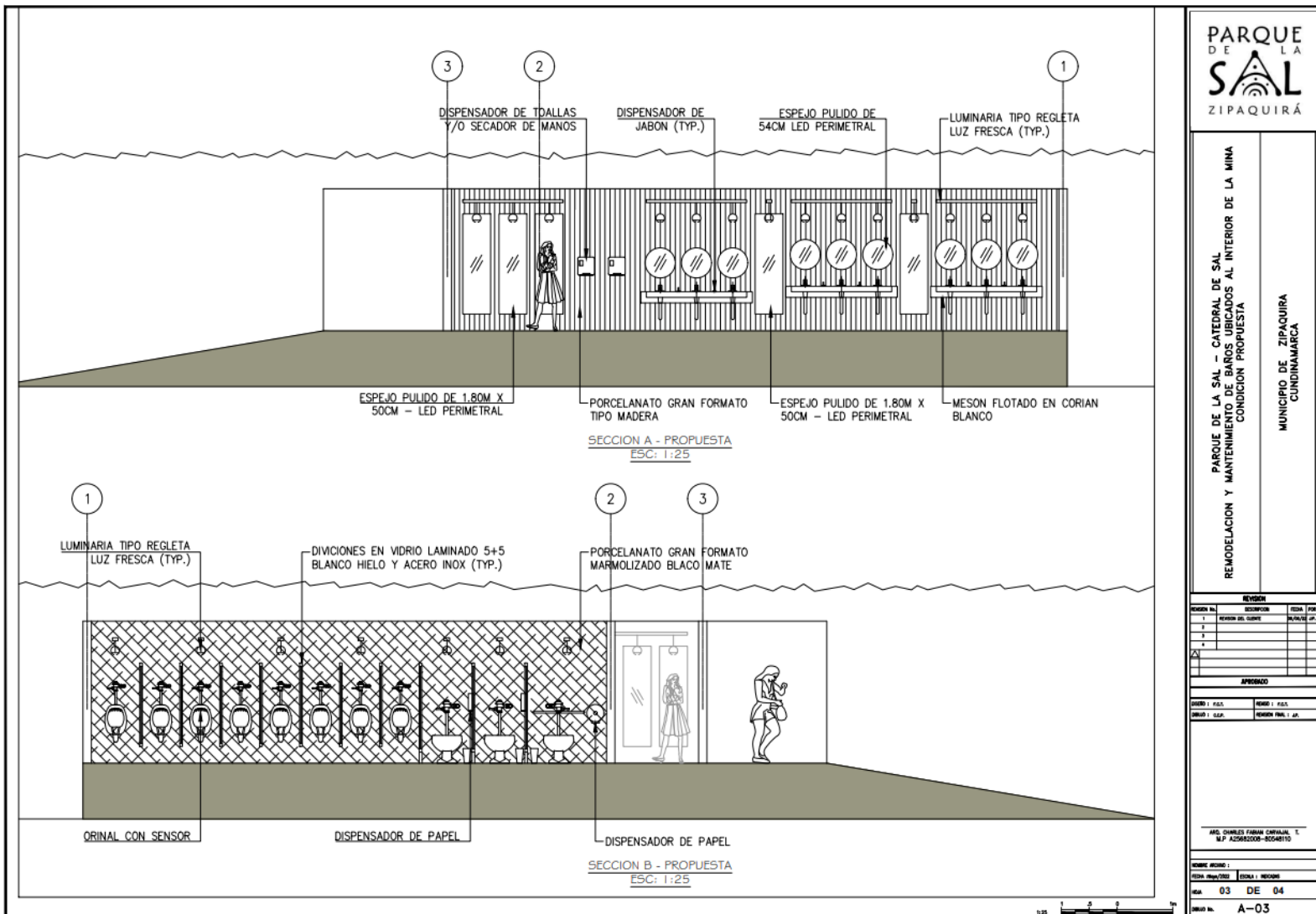


ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA

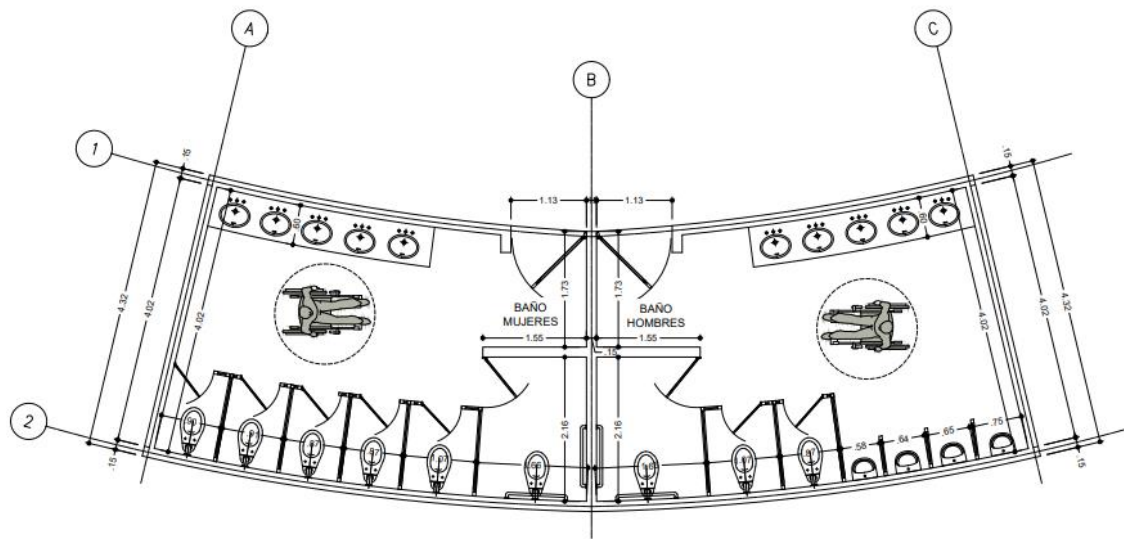




ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA



ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA



PLANTA ARQUITECTÓNICA EXISTENTE
ESC: 1:25

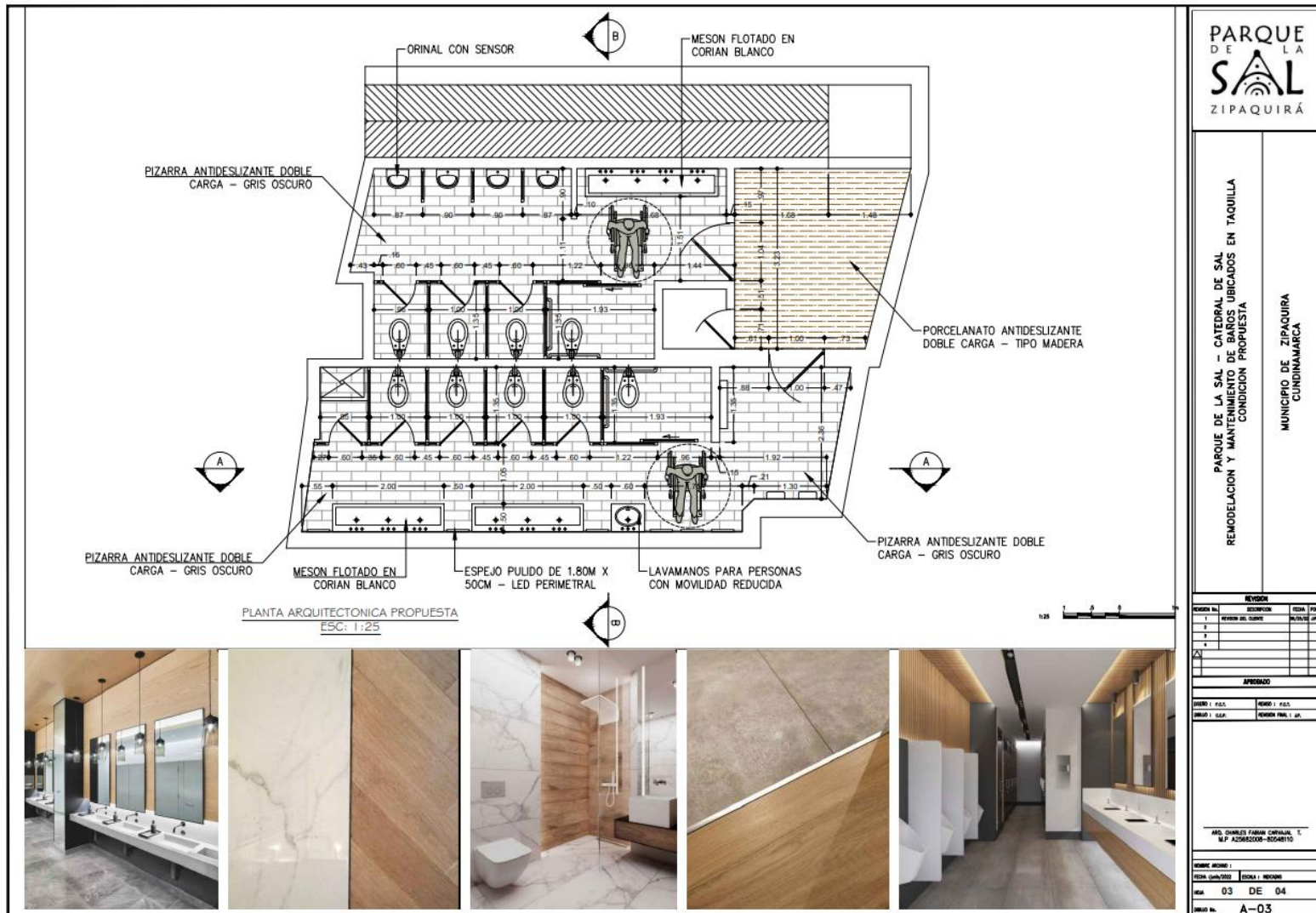
PARQUE DE LA SAL – CATEDRAL DE SAL
REMEDIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS UBICADOS EN PLAZOLETA DE COMIDAS
CONDICIÓN EXISTENTE

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA

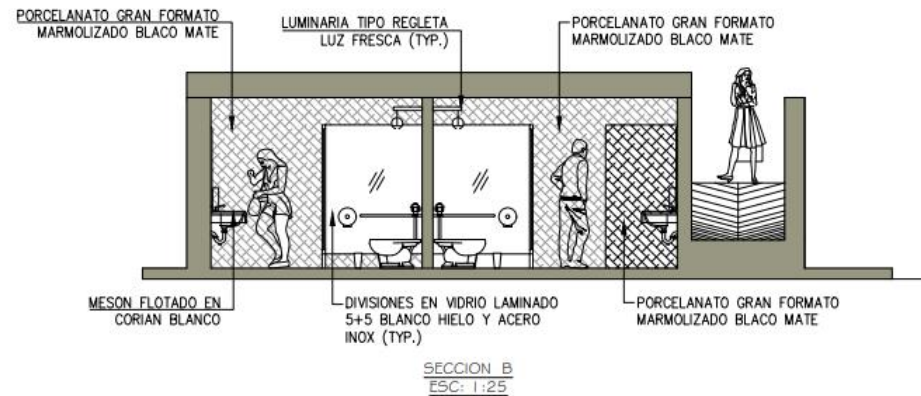
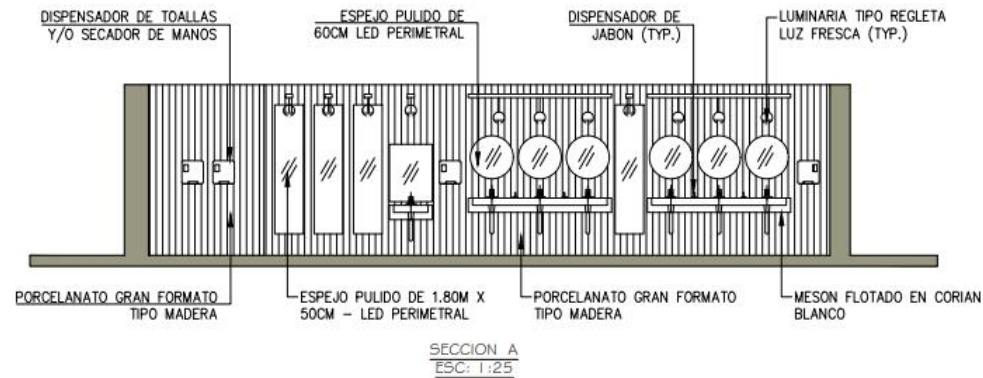
REVISIÓN			
ORDEN	NO.	DESCRIPCION	FECHA
1	1	REVISIÓN DEL DISEÑO	10/05/2018
2	2		
3	3		
4	4		
APROBADO			
DISEÑO	FECHA	REVISIÓN	FECHA
ELABORADO	FECHA	REVISIÓN FINAL	FECHA
<p>ING. CARLOS FABIAN CORTAÑA, T. R.U.P. ADMINISTRADOR-BOCARTISTAS</p>			
<p>NOMBRE PROYECTO: REMEDIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS UBICADOS EN PLAZOLETA DE COMIDAS</p>			
FECHA IMPRIMIR	FECHA	REVISIÓN	
HOJA	02	DE	04
GRUPO NO.	A-02		



ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA



ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD INVITACIÓN CERRADA



1:25

REVISION

REVISION NO.	DESCRIPCION	FECHA	POB
1	REVISION DEL CLIENTE	10/05/2023	
2			
3			
4			
5			

APROBADO

USUARIO : F.A.S.	REVISOR : F.A.S.
ELABORADO : G.A.P.	REVISOR FINAL : G.A.P.

PRO. CHARLES FERRAN CORTAVALLO T.
M.P. A256822008-80548110

